



INFORMACIÓN RELEVANTE

A propósito del proceso para la adquisición de las operaciones de distribución (*downstream*) de ExxonMobil en Colombia, Perú y Ecuador por parte de Organización Terpel S.A. (en adelante "Terpel"), como designada por Compañía de Petróleos de Chile Copec S.A. para dicha adquisición, en virtud del acuerdo celebrado entre esta última con Mobil Petroleum Overseas Company Limited y ExxonMobil Ecuador Holding, se informa al mercado a propósito de algunas noticias en medios relacionadas con la decisión de la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC), en el sentido de aclarar que mediante Resolución 9915 de 2018, la autoridad aprobó la integración de la operación de lubricantes con algunos condicionamientos y objetó la integración de la operación de combustibles.

No obstante lo anterior, Terpel no ha sido notificado de dicha Resolución; una vez se tenga conocimiento del contenido de la misma, se informarán los condicionamientos más relevantes así como los puntos principales de la decisión.

Bogotá D. C., febrero 19 de 2018